JUNTA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

**Resolución N°157/2026 de fecha 22 de octubre del 2026**

Expediente 2026-34-1-0000340

**VISTO:** El proceso de fortalecimiento, modernización y reestructura organizativa impulsado por el Directorio de este Organismo, orientado al estricto cumplimiento de sus cometidos legales estratégicos.;

**RESULTANDO:** que el avance del referido proceso de modernización institucional ha generado un notorio incremento de las tareas y responsabilidades asignadas a las distintas áreas de la Oficina.

**CONSIDERANDO:**

1) que el sostenido esfuerzo, compromiso y satisfactorio cumplimiento de las tareas encomendadas por parte del personal amerita el otorgamiento de un justo reconocimiento a su dedicación, desempeño técnico y resultados alcanzados de manera constante;

2) que la incorporación de recursos humanos bajo el régimen de comisión ha resultado fundamental para hacer frente a las actuales exigencias técnico-operativas, permitiendo absorber la carga laboral e impulsando una dinámica de mejora continua;

3) que, asimismo, es imperativo destacar de forma especial la valiosa colaboración del personal de becarios que ingresó recientemente al Organismo, cuya integración ha sido un factor fundamental para dinamizar los procesos internos y agilizar las tareas diarias, demostrando un alto nivel de adaptabilidad y compromiso que ha

fortalecido significativamente el rendimiento global de los equipos;

4) que el propósito de la partida responde al mayor esfuerzo los funcionarios al no contar aún con llenado de vacantes y evaluación de funciones.

5) que según lo informado por Administración y Finanzas existe crédito suficiente en los Objetos del Gasto 042.520 y 057 para atender las erogaciones resultantes.

**ATENTO:** a lo antes expuesto y a la normativa legal aplicable en la materia;

**EL DIRECTORIO DE LA JUNTA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) AUTORÍZASE a liquidar por el mes de octubre una compensación, por un importe de $ 35.000 (pesos uruguayos treinta y cinco mil) a los funcionarios que a la fecha de la presente resolución estén cumpliendo funciones en este Inciso, según se detalla: Natalia Güira, Natalia Silva, Pámela Olivera, Marianna Nande, Rosario Ibarra, Sergio Barreiro, Valeria Martínez, Valentina Vilar, Cecilia Báez, Laura Rizzo, Laura Sánchez, Nerena Bárcena, Natalia Cuello, Beatriz Fernández, Ana Uslenghi, Victoria Rezzano y Patricia Otero, y una compensación de $ 10.000 (pesos uruguayos diez mil) a los becarios Lucía Balbiani, Mónica Conde, Mathías da Luz, Victoria Echevarren y Erika Rodríguez.

2º) IMPÚTESE la erogación resultante de $ 595.000 (pesos uruguayos quinientos noventa y cinco mil) con cargo al Objeto del Gasto 042.520 *Compensación especial por cumplir tareas específicas* y $ 50.000. (pesos uruguayos cincuenta mil) al Objeto del Gasto 057 *Becas de*

JUNTA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

*Trabajo y pasantías* de la Unidad Ejecutora 001, Inciso 34 *Junta de Transparencia y Ética Pública*.

3º) PASE a Administración y Finanzas.

Firmado por:
Presidenta Dra. Ana María Ferraris
Vicepresidente Cr. Alfredo Asti
Vocal Dr. Luis Calabria